**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 199 -2021-MDCC**

Cerro Colorado, 18 de agosto del 2021.

**VISTOS:**

El documento suscrito por el Secretario General del SITRAMUN de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado presentado a la Municipalidad el 26 de julio del 2021 signado con registro de trámite documentario 210726L48; el informe N° 021-2021-SG-MDCC de fecha 05 de agosto del 2021 del Secretario General y el proveído de Alcaldía N° 729-201-A-MDCC de fecha 11 de agosto del 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derechoAlberto público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 067-92-EF señala que el CAFAE es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal de cada organismo para administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del mismo y se encuentra integrado por: a) Un representante del Titular. b) El director de Personal o Jefe de Personal. c) El Contador General. d) Tres representantes de los trabajadores del organismo y tres suplentes de los mismos.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP señala que el periodo de mandato de los miembros del CAFAE será de 02 años y estará conformado por los siguientes miembros con voz y voto: un representante del Titular del Pliego, quien ejercerá la función de Presidente; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien ejercerá las funciones de Secretario; el Contador de la Municipalidad quien ejercerá la función de Tesorero; tres representantes titulares de los trabajadores de la Entidad sujetos al régimen laboral del D. Legislativo 276; tres representantes suplentes de los trabajadores de la Municipalidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2021-MDCC de fecha 11 de marzo del 2021 se designa a la Licenciada Asunción Maxsimiliana Flores Soto como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por el periodo 2021-2022.

Que, mediante escrito presentado a la Municipalidad el 26 de julio del 2021 el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado remite la relación de trabajadores elegidos para integrar el CAFAE periodo 2021 – 2022 y adjunta copia del Acta de Reunión N° 003-2021-SITRAMUN-C.C.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado (CAFAE – MDCC) para el periodo 2021 – 2022 siendo sus integrantes:

**TITULARES:**

- Presidente (Representante del Alcalde) — Lic. Asunción Maxsimiliana Flores Soto
- Secretario (Jefe de Personal) — Sr. Andrés Teodoro Benavente Ramos
- Tesorero (Contador) — CPC Gilberto Dueñas Crespo
- Vocal I (Representante de los Trabajadores) — Prof. Ramiro Pérez Ninasivincha
- Vocal II (Representante de los Trabajadores) — Sra. Cristina Zegarra Pacheco
- Vocal III (Representante de los Trabajadores) — Srta. Estilita Ruth Curasi Cueva

**SUPLENTES:**

- Primer miembro — Sr. Víctor Raúl Yucra Aquepucho .
- Segundo miembro — Sr. Pablo Cesar Gutiérrez Huayllazo
- Tercer miembro — Prof. Héctor Gutiérrez Barriga

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde